

ESTADO CIVIL No. 01

AUTOS Y SENTENCIAS PROFERIDOS POR EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO LLERAS, META, QUE SE NOTIFICAN POR ANOTACION EN ESTADO, SIENDO LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MAÑANA DEL QUINCE (15) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA FALLO - AUTO	CUAD	FOLIO
Reivindicatorio en reconvencción en pertenencia	2016-00061	JUAN DAVID DE LAS ANIMAS GUIASO GONZALEZ	RENE VILORIA ANDRON	ENERO 14 -2021	1	389
EJECUTIVO	2019-00010	BANCO AGRARIO	EMELCY GARCIA MORALES	ENERO 14 -2021	1	70
EJECUTIVO	2019-00033	BANCO AGRARIO	HUMBERTO MORNO BARRETO	ENERO 14 -2021	1	74
EJECUTIVO	2019-00070	BANCO AGRARIO	JHON JAIR BONILLA BEJARANO	ENERO 14 -2021	1	52
EJECUTIVO	2019-00071	BANCO AGRARIO	JOSE ANTONIO SEGURA CARDOZO	ENERO 14 -2021	1	58
EJECUTIVO	2019-00085	BANCO AGRARIO	MARIA NANCY RODRIGUEZ	ENERO 14 -2021	1	89
EJECUTIVO	2019-00093	BANCO AGRARIO	ELIBERTO GUTIERREZ CASTRO	ENERO 14-2021	1	58

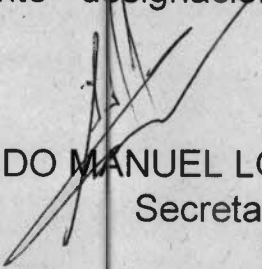
FIJADO: 15 DE ENERO DEL 2021
HORA 7:30 A.M.

DESFIJADO: 15 DE ENERO DEL 2021
HORA: 5:00 P.M.

SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 14 de enero 2021, paso al Despacho del señor Juez el proceso Reivindicatorio, en Reconvención en Pertenencia No. 2016-00061 demandante: Juan David de las Animas Guisao González, demandado: René Viloria Andrón, informando que el apoderado de la parte actora en pertenencia allegó certificación del emplazamiento de las personas indeterminadas, venció el término no comparecieron, pendiente designación de curador ad-litem. Sírvasse proveer.


SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

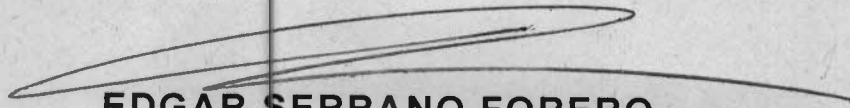
Proceso: Reivindicatorio en reconvención en Pertenencia
No. 505774089001 2016 00061 00
Demandante: Juan David de las Animas Guisao González,
Demandado: René Viloria Andrón

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO LLERAS - META**

Puerto Lleras – Meta catorce de enero de dos mil veintiuno

Surtido como se encuentra el emplazamiento realizado a las personas indeterminadas para que dentro del término concedido por la ley concurrieran al proceso a notificarse del auto admisorio de demanda de reconvención en pertenencia de fecha dieciséis de marzo de dos mil diecisiete, el Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 48, numeral 7, del C.G.P., designa al abogado ORLANDO IBARRA RODRIGUEZ, como curador ad-litem, con quien se surtirá la debida notificación y se continuará el proceso hasta su terminación. Líbrese la comunicación

NOTIFÍQUESE


EDGAR SERRANO FORERO
Juez

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 14 de enero de 2021, paso al Despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo No. 2019-00010 demandante: Banco Agrario de Colombia, demandado: Emelcy García Morales, informando que se cumplió con el emplazamiento del demandado, pendiente designar curador ad-litem para notificación de la demanda. Sirvase proveer.


SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

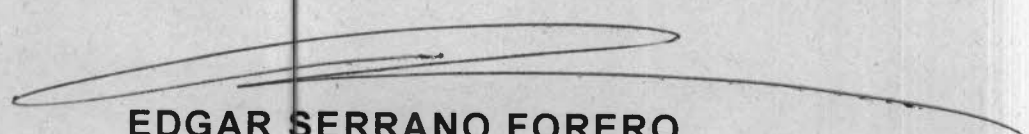
EJECUTIVO No. 505774089001 2019 00010 00
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADO: Emelcy García Morales

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO LLERAS - META**

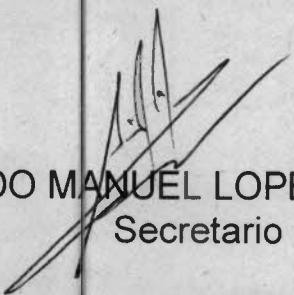
Puerto Lleras – Meta catorce de enero de dos mil veintiuno

Surtido como se encuentra el emplazamiento realizado al demandado Emelcy García Morales, para que dentro del término concedido por la ley concurriera al proceso a notificarse del auto de mandamiento ejecutivo de pago de fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve el Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 48, numeral 7, del C.G.P., designa al abogado ORLANDO IBARRA RODRIGUEZ, como curador ad-litem, con quien se surtirá la debida notificación y se continuará el proceso hasta su terminación. Líbrese la comunicación

NOTIFÍQUESE


EDGAR SERRANO FORERO
Juez

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 14 de enero de 2021, paso al Despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo No. 2019-00093 demandante: Banco Agrario de Colombia, demandado: Eliberto Gutiérrez Castro, informando que se cumplió con el emplazamiento del demandado, pendiente designar curador ad-litem para notificación de la demanda. Sírvasse proveer.


SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

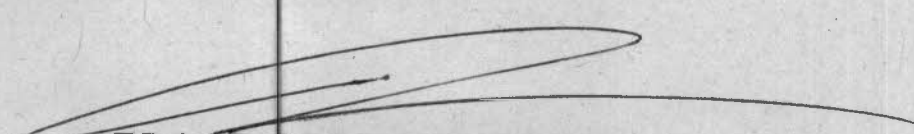
EJECUTIVO No. 505774089001 2019 00093 00
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADO: Eliberto Gutiérrez Castro

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO LLERAS - META**

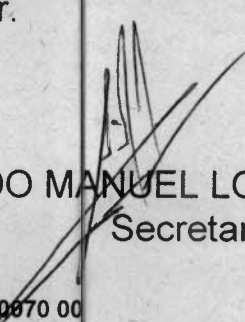
Puerto Lleras – Meta catorce de enero de dos mil veintiuno

Surtido como se encuentra el emplazamiento realizado al demandado Eliberto Gutiérrez Castro, para que dentro del término concedido por la ley concurriera al proceso a notificarse del auto de mandamiento ejecutivo de pago de fecha ocho de noviembre de dos mil diecinueve el Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 48, numeral 7, del C.G.P., designa al abogado ORLANDO IBARRA RODRIGUEZ, como curador ad-litem, con quien se surtirá la debida notificación y se continuará el proceso hasta su terminación. Líbrese la comunicación

NOTIFÍQUESE


EDGAR SERRANO FORERO
Juez

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 14 de enero de 2021, paso al Despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo No. 2019-00070 demandante: Banco Agrario de Colombia, demandado: Jhon Jair Bonilla Bejarano, informando que se cumplió con el emplazamiento del demandado, pendiente designar curador ad-litem para notificación de la demanda. Sírvasse proveer.


SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

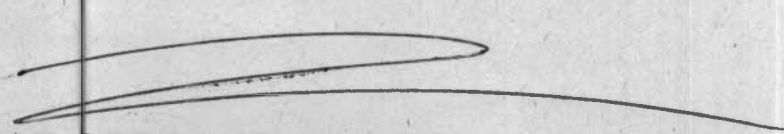
EJECUTIVO No. 505774089001 2019 00070 00
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADO: Jhon Jair Bonilla Bejarano

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO LLERAS - META**

Puerto Lleras – Meta catorce de enero de dos mil veintiuno

Surtido como se encuentra el emplazamiento realizado al demandado Jhon Jair Bonilla Bejarano, para que dentro del término concedido por la ley concurriera al proceso a notificarse del auto de mandamiento ejecutivo de pago de fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve el Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 48, numeral 7, del C.G.P., designa al abogado ORLANDO IBARRA RODRIGUEZ, como curador ad-litem, con quien se surtirá la debida notificación y se continuará el proceso hasta su terminación. Líbrese la comunicación

NOTIFÍQUESE


EDGAR SERRANO FORERO
Juez

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 14 de enero de 2021, paso al Despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo No. 2019-00071 demandante: Banco Agrario de Colombia, demandado: José Antonio Segura Cardozo, informando que se cumplió con el emplazamiento del demandado, pendiente designar curador ad-litem para notificación de la demanda. Sírvasse proveer.


SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

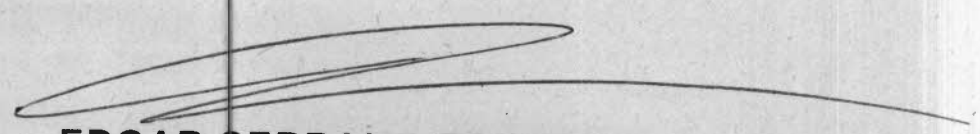
EJECUTIVO No. 505774089001 2019 00071 00
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADO: José Antonio Segura Cardozo

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO LLERAS - META**

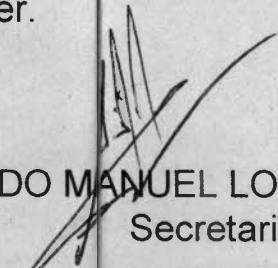
Puerto Lleras – Meta catorce de enero de dos mil veintiuno

Surtido como se encuentra el emplazamiento realizado al demandado José Antonio Segura Cardozo, para que dentro del término concedido por la ley concurre al proceso a notificarse del auto de mandamiento ejecutivo de pago de fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve el Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 48, numeral 7, del C.G.P., designa al abogado ORLANDO IBARRA RODRIGUEZ, como curador ad-litem, con quien se surtirá la debida notificación y se continuará el proceso hasta su terminación. Líbrese la comunicación

NOTIFÍQUESE


EDGAR SERRANO FORERO
Juez

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 14 de enero de 2021, paso al Despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo No. 2019-00085 demandante: Banco Agrario de Colombia, demandado: María Nancy Rodríguez, informando que se cumplió con el emplazamiento de la demandada, pendiente designar curador ad-litem para notificación de la demanda. Sírvasse proveer.


SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

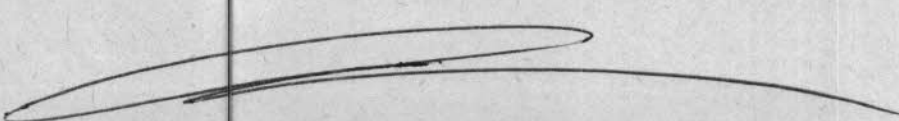
EJECUTIVO No. 505774089001 2019-00085 00
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADO: María Nancy Rodríguez

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO LLERAS - META**

Puerto Lleras – Meta catorce de enero de dos mil veintiuno

Surtido como se encuentra el emplazamiento realizado a la demandada María Nancy Rodríguez, para que dentro del término concedido por la ley concurriera al proceso a notificarse del auto de mandamiento ejecutivo de pago de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve el Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 48, numeral 7, del C.G.P., designa al abogado ORLANDO IBARRA RODRIGUEZ, como curador ad-litem, con quien se surtirá la debida notificación y se continuará el proceso hasta su terminación. Líbrese la comunicación

NOTIFÍQUESE


EDGAR SERRANO FORERO
Juez

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 14 de enero de 2021, paso al Despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo No. 2019-00033 demandante: Banco Agrario de Colombia, demandado: Humberto Moreno Barreto, informando que se cumplió con el emplazamiento del demandado pendiente designar curador ad-litem para notificación de la demanda. Sírvase proveer.



SEGUNDO MANUEL LOPEZ SANDOVAL
Secretario

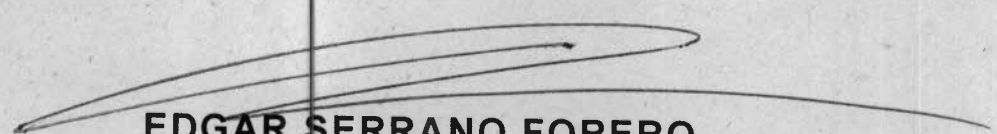
EJECUTIVO No. 505774089001 2019 00033 00
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADO: Humberto Moreno Barreto

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO LLERAS - META**

Puerto Lleras – Meta catorce de enero de dos mil veintiuno

Surtido como se encuentra el emplazamiento realizado al demandado, Humberto Moreno Barreto, para que dentro del término concedido por la ley concurre al proceso a notificarse del auto de mandamiento ejecutivo de pago de fecha quince de mayo de dos mil diecinueve el Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 48, numeral 7, del C.G.P., designa al abogado ORLANDO IBARRA RODRIGUEZ, como curador ad-litem, con quien se surtirá la debida notificación y se continuará el proceso hasta su terminación. Líbrese la comunicación

NOTIFÍQUESE



EDGAR SERRANO FORERO
Juez